



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS
DANE 10500100313101, NIT 811.021.822-1

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.C 10,750,000 IVA EXCLUIDO

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

Esta invitación se realiza con base en el reglamento de contratación por menor cuantía aprobado por el Consejo Directivo, para los Recursos del Balanceo Acuerdo Nro 01 del 03 de Febrero del 2022. NUEVO reglamento de contratación VIRTUAL-PRESENCIAL menor cuantía aprobado por el CONSEJO DIRECTIVO con Acta Nro 03 y Acuerdo Nro 04 del 23 de Marzo de 2022, y el decreto 4791 de 2008 para la contratación de menor cuantía, Ley 715 de 2001, Dentro de sus proyectos administrativos requiere adelantar proceso de contratación con una empresa legalmente constituida o una persona natural que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir los servicios de mantenimiento correctivo y preventivo de sus instalaciones en el inicio de clases presenciales del año escolar 2022, donde se incluyan los materiales. Para dar cumplimiento a la Resolución 1721 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, donde se adoptan los protocolos de bioseguridad para el sector educación, este Ministerio expidió en junio de 2020, los "lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa" para los niveles de educación inicial, preescolar, básica, media y educación de adultos, y a través de la Directiva 013 del mismo año, se impartieron orientaciones para la implementación de buenas prácticas para evitar el contagio del covid-19 en los entornos de las Instituciones de Educación Superior – IES y de las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano -IETDH. Que el retorno de toda la comunidad educativa al 100% a las clases presenciales en el inicio del año escolar 2022, de acuerdo a las directrices del Ministerio de Educación, urge la realización de mantenimiento de infraestructura en ambas sedes, con el fin de prestar un buen servicio a los estudiantes de preescolar a once y así dar cumplimiento a sus derechos fundamentales en la educación ofreciendo bienestar a través de unos espacios adecuados que reflejen la calidad en el servicio educativo para REPARACIONES Y MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE: 02 TECHO CON RUANA DE 40MTS2; 03 LAVAMANOS;05 SANITARIOS; 01 SOBRE CAJA DE BREAKER DE 50CMS; 12MTS2 DE PINTURA PARA MADERA CAFETERIA; 02 LLAVES LAVA PLATOS; 15 MTS2 PINTURA TIENDA ESCOLAR; 01 LAMPARA; 05 MTS APLICACIÓN REVOQUE TIENDA ESCOLAR; 12 MTS2 TECHO TIENDA; 200 ML EN CANOAS; 01 CAMBIO DE CHAPA; 100 CAMBIO DE TEJAS Y 02 TECHO SALA INFORMÁTICA 18 MTS2. ITEM DEL PAA NRO 16 DEL SGP PPTO INICIAL. Además de reparación de mobiliario y otros. Todo lo anterior fue diagnosticado y socializado en consejo directivo, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades institucionales y que se puedan atender oportunamente con el fin de ofrecer calidad en el servicio, todo lo anterior se distribuye de acuerdo a los recursos del SGP Presupuesto inicial del año 2022, de tal manera que se pueda obtener, optimización y organización y a su vez la población estudiantil se sienta cómoda en cada uno de los espacios de las instituciones. Como institución comprometida con la calidad educativa y la formación integral de nuestros estudiantes busca brindar una educación incluyente de acuerdo con la diversidad de la población escolar. A través de la gestión académica busca posicionarse como una institución con calidad educativa, y a pesar de la situación generada por la pandemia busca ampliar su cobertura con compromiso social. En este contexto procura ser eficiente en el desarrollo de sus actividades; por ende, debe proveer los suministros a que haya lugar, para favorecer la prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PEI. El mantenimiento de la planta física de la Institución es necesario para que la comunidad educativa disponga de unas condiciones locativas adecuadas en la prestación del servicio educativo que permitan a los niños, niñas y jóvenes disfrutar de un espacio educativo digno, agradable y seguro para su desarrollo integral, para lo cual se deben realizar el mantenimiento correctivo y preventivo de nuestra institución en el regreso a clases presenciales con toda nuestra comunidad educativa. De esta forma aportamos en la protección de nuestra comunidad y brindamos las condiciones adecuadas de bioseguridad y salubridad pública, que se requieren en estos difíciles momentos aportando al mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos. La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que sus fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...". Para tal fin se realiza la invitación Nro 07, con personas Naturales o Jurídicas que cumplan con los requisitos habilitantes que se exponen en Pagina Web : www.ierepublicadehonduras.edu.co de la IE Sede Principal y recibimiento de documentos en forma presencial o virtual en el correo habilitado para ello : republicadehonduras@gmail.com para: . Beneficiando a 1150 alumnos que tiene la IE en sus dos sedes aproximadamente.

Justificación frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa y financiera, como : REPARACIONES Y MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE: 02 TECHO CON RUANA DE 40MTS2; 03 LAVAMANOS;05 SANITARIOS; 01 SOBRE CAJA DE BREAKER DE 50CMS; 12MTS2 DE PINTURA PARA MADERA CAFETERIA; 02 LLAVES LAVA PLATOS; 15 MTS2 PINTURA TIENDA ESCOLAR; 01 LAMPARA; 05 MTS APLICACIÓN REVOQUE TIENDA ESCOLAR; 12 MTS2 TECHO TIENDA; 200 ML EN CANOAS; 01 CAMBIO DE CHAPA; 100 CAMBIO DE TEJAS Y 02 TECHO SALA INFORMÁTICA 18 MTS2. ITEM DEL PAA NRO 16 DEL SGP PPTO INICIAL. La ejecución de nuestros proyectos administrativos, que se desarrollan por medio de las actividades académicas y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educativa, son la prioridad de nuestra labor social y pedagógica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestro objeto social. Es claro que hay muchas necesidades por atender, pero en este momento del regreso a clases presenciales a pesar de q aun estamos en contingencia por el covid-19, vemos que es prioritario adelantar este proceso de contratación para mejorar los espacios físicos de nuestra institución, como áreas comunes, aulas de clase, parque infantil, que permitan una mayor seguridad y el mejoramiento de los protocolos dentro de las instalaciones, los cuales serán ejecutados con nuestro presupuesto y recursos del SGP presupuesto inicial del 2022 y se irán adelantando los demás con la autorización del consejo directivo. Así podremos garantizar la adecuada atención y protección de nuestra comunidad, como objetivo general del mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos , lo que beneficia a los mas de 1150 alumnos matriculados en la IE.

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

La Institución Educativa REPUBLICA DE HONDURAS del Municipio de Medellín, requiere REPARACIONES Y MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE: 02 TECHO CON RUANA DE 40MTS2; 03 LAVAMANOS;05 SANITARIOS; 01 SOBRE CAJA DE BREAKER DE 50CMS; 12MTS2 DE PINTURA PARA MADERA CAFETERIA; 02 LLAVES LAVA PLATOS; 15 MTS2 PINTURA TIENDA ESCOLAR; 01 LAMPARA; 05 MTS APLICACIÓN REVOQUE TIENDA ESCOLAR; 12 MTS2 TECHO TIENDA; 200 ML EN CANOAS; 01 CAMBIO DE CHAPA; 100 CAMBIO DE TEJAS Y 02 TECHO SALA INFORMÁTICA 18 MTS2. ITEM DEL PAA NRO 16 DEL SGP PPTO INICIAL. Como objeto principal de mejorar cada uno de sus espacios físicos donde se desarrollan las actividades académicas y las conexas a la educación, además de fortalecer nuestro protocolo de bioseguridad en el regreso a las clases presenciales con toda la comunidad educativa; según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	1	Mantenimiento de techo, incluye suministro e instalación de 10 metros de ruana,sobre el muro de goteras.
2	2	Mantenimiento y arreglo de lavamanos portátiles.
3	1	Suministro e instalación de techo sobre caja de Breaker de 50 cm de ancho en la cancha.
4	12	Suministro y aplicación de pintura para madera y esmalte protector de madera.
5	2	Suministro e instalación de llave lavaplatos, en zona de cafetería y tienda escolar.
6	15	Pintura a dos manos de la tienda escolar con pintura a base de aceite.
7	1	Revisión eléctrica , suministro de toma doble y mantenimiento de lampara en zona de tienda escola.
8	5	Aplicación de revoque para muros y cielos, mortero 1:4:0.25 (cemento, arena, cal hidraulica); Incluye ranuras, filetes y dilataciones. En tienda escolar.
9	12	Mantenimiento de techo de la tienda, incluye suministro e instalación tela asfáltica, cambio de madera hasta el 20%, cambio de tejas hasta 15%.
10	150	Limpieza de canoas, incluye mantenimiento.
11	1	Mantenimiento de puerta, suministro y cambio de chapa de baño zona de labores.
12	100	Cambio de tejas, suministro y reubicación de tejas.
13	1	Revisión y mantenimiento de lavamanos en sala de profesores.
14	1	Mantenimiento de techo sala de informática, toma de goteras, incluye retiro y reubicación de tejas, cambio de manto hasta 3 m2, cambio de madera hasta el 20%, puntos sala de informática, pasillo frente a sala de informática, pasillo de rectoría, salón #1 de 2do piso y dos goteras en cuarto donde están las cámaras.
15	1	Mantenimiento de techo Sede La Rosa, exactamente en la sala de informática, aula 5 y coordinación, incluye retiro y reubicación de tejas, cambio de manto hasta 15 m2, cambio de madera hasta el 20%, estucado y pintura hasta 20 m2.
16	1	Desmonte de liston y monte de liston de 2,10 mts en roble inmunizado con brea liuida y varnizado.
17	50	Limpieza de canoas, incluye mantenimiento.
18	1	Desinstalación de antiguo sanitario, suministro e instalación de nueva batería sanitaria en coordinación.
19	3	Revisión y arreglo de equipos sanitarios; reposición de pzas necesarias para el buen funcionamiento de las mismas
20	1	Revisión y aplicación de mpermeabilizante con manto sobre techo de aula #4
21	1	Mantenimiento de techo Sede Rosa, incluye retiro y reubicación de tejas cerca de 30 ml, hasta organizar el tejado de ese tramo de techo

PLAZO: 47 dias DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO
 FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)
 La Institucion recibira las facturas para su respectivo pago el dia 10 al 28 de cada mes
 Por politica de la Institucion es la de realizar sus pagos los dias 10 al 28 de cada mes
 CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS
DANE 10500100313101, NIT 811.021.822-1

Para REPARACIONES Y MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE: 02 TECHO CON RUANA DE 40MTS2; 03 LAVAMANOS;05 SANITARIOS; 01 SOBRE CAJA DE BREAKER DE 50CHNS; 12MTS2 DE PINTURA PARA MADERA CAFETERIA; 02 LLAVES LAVIA PLATOS; 15 MTS2 PINTURA TIENDA ESCOLAR; 01 LAMPARA; 05 MTS APLICACION REVOQUE TIENDA ESCOLAR; 12 MTS2 TECHO TIENDA; 200 ML EN CANOAS; 01 CAMBIO DE CHAPA; 100 CAMBIO DE TEJAS Y 02 TECHO SALA INFORMATICA 18 MTS2. TEM DEL PAA NRO 16 DEL SGP PPTO INICIAL. Cumplir a cabalidad con el objeto de la presente contratación. Mantener durante toda la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta presentada. Realizar la publicación en la fecha solicitada por la IE y en el CORREO inscrito por la IE en forma virtual y de conformidad con la oferta presentada. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al MEDIO AMBIENTE, URBANISMO, SEGURIDAD INDUSTRIAL E HIGIENE. El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003. Cumplir con los protocolos de BIOSEGURIDAD. Las demás que por ley o contrato le correspondan. La institución se rige bajo las normas y decretos establecidos por la Secretaría de Educación y el Gobierno Nacional por la HIGIENE DE LA CONTINGENCIA PRESENTADA EN EL PAIS, identidad que regula y propende por el buen uso de los recursos del Estado disponga; entregar en el lugar indicado, con sus garantías respectivas. Igualmente aportar de manera oportuna y suficiente todos los materiales solicitados en la oferta pública; que en consecuencia se obtengan una excelente calidad y garantía en los materiales entregados. En caso contrario, es decir, si hubiese defectos en los materiales a entregar, el contratista debe cumplir con lo estipulado en el objeto y el contrato, lo que permitirá una mejor recepción y entrega a personal calificado de la IE, los oferentes deben cumplir con lo establecido en la invitación Nro 07 colocada en Pag Web de la IE : www.ierpublicadehonduras.edu.co, para personas naturales o Jurídicas que cumplan con los requisitos habilitantes y las garantías establecidas en la misma, lo que permitirá una mejor recepción de los Oferentes en forma VIRTUAL o PRESENCIAL de los documentos en el correo establecido para ello: republicadehonduras@gmail.com ; y dando un uso responsable y eficaz, en las dos sedes y para beneficio de la comunidad en general.

LUGAR DE EJECUCIÓN: PAG WEB INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS DE MEDELLIN
www.ierpublicadehonduras.edu.co
Dirección: Niveles Preescolar, Básica primaria y secundaria en los grados 1 a 9 y media académica en los grados 10 y 11: Cr. 50B 97A-30

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.
La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:
Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMLMV, el mismo es realizado de conformidad con el NUEVO REGLAMENTO DE CONTRATACION VIRTUAL - PRESENCIAL. Aprobado por el CONSEJO DIRECTIVO en **Acta Nro 03 y Acuerdo Nro 04 del 23 de marzo de 2022**, la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. Análisis y cobertura de riesgos.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
Nº	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	W MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	\$ 10,750,000	
2	NORBERTO VELEZ HERNANDEZ	\$ 10,940,000	IVA EXCLUIDO
3	MEDALCON S.A.S.	\$ 11,286,000	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		\$ 10,992,000	
DISPONIBILIDAD RUBRO		\$ 10,750,000	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se de término el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en **\$10,750,000** IVA EXCLUIDO por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo

NOTA: Se realiza la DISPONIBILIDAD por el valor total destinado para MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

6. Obligaciones de las partes.

Requisitos habilitantes:

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses con el objeto a contratar
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado y con el objeto a contratar
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública bien diligenciada
- Certificado cuenta bancaria no mayor a dos meses
- Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
- Certificados de antecedentes: Representante: Inhabilidades delitos sexuales, Medidas correctivas, Policía Nacional, Contraloría, procuraduría y de la Empresa: Contraloría y Procuraduría, cuando aplique y verificados por el Rector en la EVALUACION.
- Certificado de alturas no mayor a un año y alturas mayores o iguales a 1.50 Cms.

7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:
Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
La presentación extemporánea de la oferta.
Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor precio, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas en forma VIRTUAL o PRESENCIAL y en el correo habilitado para ello: republicadehonduras@gmail.com y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos, se les enviará al correo inscrito por ellos un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación, en el correo que se habilita para recepción de documentos en la IE.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.
En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, Julio 07 de 2022

BERNARDO ANTONIO MORALES
Rector